

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

La Ley de Recuperación y Reinversión de América (“ARRA”, por sus siglas en inglés), firmada por el Presidente Barack Obama el 17 de febrero del 2009, tiene el propósito de estimular la economía de los Estados Unidos en los Estados y territorios. La Ley ARRA asignó \$787 mil millones para distribuirlos en programas administrados por las agencias federales. Además, establece como criterio que las asignaciones de fondos a través de los distintos programas deben utilizarse en proyectos listos para implementarse y completarse durante los próximos dos (2) años. La distribución de fondos de la Ley ARRA está dirigida en esencia a las áreas de Educación, Salud, Asistencia Social, Energía, Tecnología e Infraestructura, entre otros.

Los fondos de la Ley ARRA son distribuidos mediante diversos programas administrados por las Agencias Federales. Los fondos pueden ser solicitados a base de los criterios de elegibilidad del programa, según el criterio utilizado en cada programa y adjudicados tales como:

- Asignaciones directas al Estado
- Fondos Competitivos
- Fondos de Pareo
- Créditos Contributivos
- Garantías de Préstamos

Al día de hoy, el Gobierno de Puerto Rico ha logrado la adjudicación de \$6,519 millones. Para el año fiscal 2009-2010, se estiman asignaciones por \$3,201.7 millones, mientras que para el año fiscal 2010-2011, se proyecta recibir la cantidad de \$1,523.4 millones adicionales.

Proceso de implementación de la Ley ARRA en Puerto Rico:

La Orden Ejecutiva 2009-05 creó el Grupo de Trabajo (“Task Force”) del Plan de Estímulo Económico Federal, que se reúne semanalmente para discutir el progreso de los programas. Además, identifica y desarrolla estrategias, orienta acerca del uso y beneficios sobre la administración adecuada de estos fondos y colabora en la radicación de informes de cumplimiento.

Por su parte, la Autoridad de Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (“AFI”) fue facultada mediante la Ley Núm. 8 de 9 de marzo de 2009, como la agencia responsable del uso y manejo de la totalidad de los fondos de la Ley ARRA. Para esto, la AFI ofrece el apoyo necesario a las Agencias Gubernamentales y otras entidades responsables de administrar proyectos y programas de la Ley ARRA. Entre los servicios ofrecidos a través de AFI se incluyen los siguientes: coordinación interagencial y municipal, con entidades gubernamentales o sin fines de lucro. Además, se han destacado Coordinadores de cumplimiento, enfocados en proveer asistencia en los siguientes asuntos:

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

- Entender las responsabilidades establecidas en las subvenciones;
- Establecer proyecciones de gastos e informes sobre flujo de efectivo recibido a través de los fondos de la Ley ARRA;
- Recopilar y analizar los itinerarios de los proyectos, para asegurar la utilización de los fondos según los periodos establecidos;
- Proveer asistencia en la preparación de los informes mensuales y trimestrales;
- Mantener actualizados informes sobre la cantidad de empleos creados o retenidos;
- Determinar la existencia de riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del gobierno con los requisitos y objetivos del programa federal;
- Mantener las herramientas de métricas previamente definidas;
- Preparación de informes de progreso semanales;
- Investigación de requisitos específicos de cumplimiento para cada subvención;
- Proveer presentaciones a las entidades gubernamentales sobre el cumplimiento y los requisitos de la Ley ARRA;
- Identificar necesidades y riesgos en asuntos de cumplimiento;
- Coordinar reuniones con las entidades gubernamentales, para facilitar el cumplimiento con la reglamentación federal aplicable;
- Disponer de archivos con toda la documentación necesaria sobre el cumplimiento para las subvenciones asignadas;
- Mantener al día a las agencias y municipios en la reglamentación de la Ley ARRA, y cartas circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (Federal Office of Management and Budget- OMB).

A continuación presentamos las áreas beneficiadas de los fondos de la Ley ARRA:

Energía

En el tema de energía, Puerto Rico resultó elegible para recibir \$124.2 millones a través de programas de la Ley ARRA del Departamento de Energía Federal e integrarse a las estrategias nacionales. Entre los principales programas de energía, de los cuales Puerto Rico participa, se encuentran: “State Energy Program” (“SEP”), “Weatherization Assistance Program” (“WAP”) y el “Energy Efficiency and Conservation Block Grant” (“EECBG”).

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

Programa de Energía Estatal (“SEP”, por sus siglas en inglés)

La Administración de Asuntos Energéticos (“AAE”) recibió una asignación de \$37.0 millones durante el año fiscal 2010-2011, se distribuirán aproximadamente \$33.4 millones en programas y proyectos relacionados a la eficiencia energética y energía renovable. Las metas y objetivos del programa incluyen:

- Programa de Códigos y Estándares (“Codes and Standards Program”): Revisión, creación y adopción de códigos de construcción y estándares de eficiencia energética e iluminación, entre otros.
- Educación Energética y Promoción en Medios de Comunicación (“Energy Education and Mass Media Outreach Program”): Promoción de la eficiencia energética, a través de los medios de comunicación masiva, seminarios, talleres y coordinación de actividades educativas con las escuelas y entidades sin fines de lucro.
- Programa de Préstamos Rotativos (“Revolving Loan Program”) para proyectos de eficiencia energética y energía renovable.
- Programa de Reemplazo de Luminarias en Semáforos (“Traffic Signal Retrofit Program”): Reemplazo de luminarias incandescentes por “LED”.
- Incentivos para compra de calentadores solares (“Solar Water Heater Rebate Program”).
- Subvenciones para sistemas fotovoltaicos (“Sun Energy Program”) para el gobierno y para el sector privado.
- Subvenciones para Turbinas de Viento (“Wind Energy Program”) para el gobierno y para el sector privado.
- Subvenciones, auditorías y medidas de eficiencia en edificios (“Building Energy Efficiency Retrofit Program”) para el gobierno y para el sector privado.
- Programa de Energía Renovable para Agricultura (“Agriculture Renewable Energy Program”): Fondos para proyectos de energía renovable en la industria agrícola, en coordinación con el Departamento de Agricultura.

Programa de Asistencia de Climatización (“WAP”, por sus siglas en inglés)

Además, la AAE recibió la asignación de \$48.9 millones a través del WAP. Durante el año fiscal 2010-2011, se utilizarán aproximadamente \$33.0 millones para implementar medidas de eficiencia energética y contribuir a reducir los costos relacionados al consumo de energía eléctrica en aproximadamente 5,500 residencias. El WAP permite realizar mejoras de eficiencia energética hasta un máximo de \$6,500.00 por residencia. Los criterios de elegibilidad del WAP establecen que los participantes del programa deben ser residencias multifamiliares, con ingresos no mayores de \$44,100.00 por residencia de cuatro (4) personas.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

Programa de Conservación de Eficiencia Energética (“EECBG”, por sus siglas en inglés)

Puerto Rico recibió una asignación total de \$33.9 millones a través del “EECBG”. La asignación total está compuesta de:

- \$24.4 millones asignados por el Departamento de Energía Federal mediante fórmula a los municipios con población mayor de 35,000 habitantes.
- \$9.6 millones asignados a la AAE.

Durante el año fiscal 2010-2011 se utilizarán aproximadamente \$13.4 millones. De estos fondos, la AAE distribuirá aproximadamente \$3.0 millones para el beneficio de:

- 37 Municipios con población menor a 35,000 habitantes, para realizar auditorías energéticas, implementar medidas de eficiencia energética en los edificios e instalación de sistemas fotovoltaicos.
- Organizaciones sin fines de lucro, para la implantación de medidas de eficiencia energética en sus edificios.
- Agencias de gobierno, para la implantación de medidas de eficiencia energética.
- Educación sobre eficiencia energética.

Tecnología

State Broadband Data and Development Grant (“SBDDG”)

La Oficina del Principal Oficial de Tecnología e Informática (“CIO”, por sus siglas en inglés) recibió \$1.4 millones del SBDDG. Durante el año fiscal 2010-2011, se utilizarán aproximadamente \$500 mil de los fondos asignados, con el objetivo de desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología y el Mapa de cobertura de la señal de banda ancha (Internet) en Puerto Rico. Los resultados del Mapa serán incorporados a la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (“NTIA”, por sus siglas en inglés) con el objetivo de desarrollar un Mapa de Cobertura del Internet a través de los Estados Unidos.

El Plan Estratégico de Tecnología establecerá los objetivos y estrategias para promover principalmente:

- **Intercambio de ideas** – Promover la utilización del Internet y otros medios de información para fomentar el intercambio y desarrollo de ideas.
- **Conectividad** - Integrar los sistemas de información con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos de gobierno; desarrollo de procesos de interoperabilidad de sistemas de información y democratización del acceso al Internet en toda la Isla.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

- **Desarrollo de infraestructura** – creación de una plataforma de infraestructura de comunicaciones que permita adaptar e integrar eficientemente los cambios y especificaciones de la nueva tecnología.
- **Competitividad** – Insertar la Isla en el proceso de desarrollo de la economía del conocimiento, promoción del comercio internacional, fortalecimiento de la investigación y desarrollo y mejoramiento del clima de negocio en la Isla.
- **Educación** – Desarrollar estrategias educativas dirigida al fortalecimiento de las ciencias y matemáticas, estudios de idiomas y el entendimiento de diversidad cultural, creando ambiente educativo atractivo para los estudiantes.
- **Creación de empleos**- desarrollo de estrategias y acuerdos con la industria para el adiestramiento de la fuerza laboral en áreas estratégicas conforme a la demanda de la nueva tecnología.

State Grants to Promote Health Information Exchange (“HIE”)

La Oficina del Chief Information Officer (“CIO”), además recibió \$7.0 millones mediante una asignación de “HIE”. El objetivo es desarrollar un plan estratégico del Sistema de Información y Tecnología de Salud y desarrollar la estrategia de implementación del Sistema de Intercambio de Información de Salud.

El desarrollo del plan estratégico y la implementación deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de Salud Federal.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes de Puerto Rico.
- Aumentar la competitividad de Puerto Rico.
- Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de salud.

Otros Proyectos

Educación:

Los fondos destinados para el Departamento de Educación totalizan \$1,288.8 millones, de los cuales \$714.8 millones corresponden al año fiscal 2010 y \$503.7 millones para el año fiscal 2011. Incluyen Fondos del Título I, para el fortalecimiento académico en los grados K-12 y educación especial y la asignación de \$55.0 millones provenientes del “State Fiscal Stabilization Fund”, para el mejoramiento de la estructura física a sobre 250 planteles escolares a través de toda la Isla, y fondos para la enseñanza académica con el uso de la tecnología e inversión en infraestructura tecnológica.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

Vivienda y Desarrollo Urbano:

Incluye fondos totales por \$441.7 millones para programas de asistencia para la adquisición de viviendas; y programas de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de interés social.

Salud:

La Ley ARRA incluye un aumento del 30% en los fondos de Asistencia Médica (Medicaid) que recibe Puerto Rico, para brindar servicios de salud a la población médico indigente. Provee fondos totales por \$252.0 millones, para el adiestramiento de médicos, dentistas y enfermeras; mejorar los servicios que ofrecen los proveedores de salud, mejoramiento a la infraestructura de centros de salud, digitalización de los expedientes médicos y programas dirigidos a niños, personas de la tercera edad y personas de escasos recursos.

Transportación:

Provee fondos totales por \$123.2 millones para inversión de capital en programas de infraestructura de autopistas, carreteras, puentes, sistemas de trenes, puertos marítimos, aeropuertos, transporte colectivo y seguridad.

Seguridad:

La Ley ARRA incluye la cantidad total de fondos por \$27.8 millones para las agencias estatales de seguridad pública, a los fines de prevenir y combatir el crimen, procesar a los ofensores y contar con proyectos de servicios a las víctimas de delitos.

Detalle de Ingresos de Fondos Federales provenientes de la Ley ARRA
Años Fiscales 2008-09 al 2010-11
(en millones de dólares)

Concepto	2008-09	2009-10	2010-11
Gobierno (agencias y corporación públicas) ¹	\$1,225.9	\$1,860.0	\$564.4
Departamento de Hacienda ² ("American Opportunity Tax Credit", "Work Pay Credit")	0.0	542.9	784.3
Municipios ²	0.0	28.7	59.2
Organizaciones Sin Fines de Lucro ²	0.0	2.9	2.7
Entidades Privadas ²	0.0	7.7	0.0
Agencias Federales (brindan servicios en Puerto Rico) ²	301.3	759.5	112.8
Gran Total	\$1,527.2	\$3,201.7	\$1,523.4

¹ Datos provistos por las agencias y corporaciones públicas durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2010-2011.

² Datos provistos por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2010-2011.

LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

**Distribución de los Ingresos de Fondos Federales (ARRA)
(en millones de \$)**

